ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROYECTOS DE DEMOLICION

PROYECTO	:	**DEMOLICION PROPIEDAD SC TOMÉ**
COMUNA	:	**LA GRANJA**
DIRECCIÓN	:	**AVENIDA TOMÉ #0626**
REGIÓN	:	**METROPOLITANA**
MANDANTE	:	**FUNDACIÓN INTEGRA**
FECHA	:	**OCTUBRE 2016**

INDICE:

1.- GENERALIDADES
- **1.1.- Requisitos generales**
  - **1.1.1.- Concordancias**
  - **1.1.2.- Permiso de Demolición**
- **1.2.- Antecedentes Entregados**
- **1.3.- Documentos y normas que rigen el contrato**
- **1.4.- Archivo de Obra**
- **1.5.- Libro de Obra**
- **1.6.- Inspección y control**
- **1.7.- Leyes, ordenanzas, seguros y derechos laborales**
- **1.8.- Entrega de terreno**
- **1.9.- Ejecución**
  - **1.9.1.-Desarmes y Demoliciones**
  - **1.9.2.-Mitigaciones**
  - **1.9.3.-Retiro de escombros**
  - **1.9.4.- Horarios de trabajo**
  - **1.9.5.- Cierres provisorios**

2.- Aseo y Entrega

1.- GENERALIDADES

1.1.- Requisitos generales

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a los proyectos de Demolición de Propiedades, las cuales serán parte de proyecto de Meta Presidencial Salas Cunas 2015, Región Metropolitana, comprenden la ejecución total de demoliciones y desarmes necesarios para entregar terreno a empresas constructoras para la correcta ejecución de proyectos de construcción.

Las EE. TT, hacen referencia a todos los procesos involucrados en el desarrollo de **obras de Demolición,** siendo fundamental la ejecución de las obras en total concordancia con ellas.

1.1.1.- Concordancias:

La empresa constructora, signataria del contrato será la única responsable ante Fundación Integra, y por lo tanto el único interlocutor válido. Para este efecto todos los trabajos, equipos y accesorios que forman parte de los subcontratos serán de su responsabilidad.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas normas, disposiciones legales y reglamentación vigente, por consiguiente cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad en el proceso de **Obras de Demolición** será responsabilidad de la Empresa adjudicada.

Para la seguridad y desarrollo de las faenas, será de responsabilidad de la empresa contratista cumplir con todos los reglamentos relacionados con la seguridad en el trabajo, como el de proveer a su personal de equipos y herramientas adecuadas para una correcta ejecución de las obras. Del mismo modo, la empresa se encargará de contratar la mano de obra especializada y debidamente calificada, ateniéndose a lo indicado en el código del trabajo respecto a sus jornales y leyes sociales. La empresa contratista se hará cargo de cualquiera y todos los reglamentos que provengan del desarrollo del trabajo de su personal contratado.

Se deberá tener en obra un plan de seguridad y evacuación para caso de emergencia, donde se indique de manera clara el itinerario a seguir en caso de evacuación, al igual que un listado de números de teléfono de emergencia donde cualquier trabajador pueda contactar de manera inmediata en caso de necesidad. Será responsabilidad del contratista que todos y cada uno de los trabajadores tenga conocimiento de la existencia del plan, y tengan acceso a una copia del mismo.

El Contratista establecerá las precauciones procedentes para evitar accidentes que puedan afectar a operarios o a terceros, tanto de la propia empresa como de los subcontratistas, consultores, inspectores u otros. Para ello deberá cumplir y velar por el cumplimiento de normas (Capítulo 8 OGUC), prescripciones, directrices y leyes sobre la materia, como la vigencia y el pago oportuno provisionales, etc. El Contratista asumirá la responsabilidad expresa por cualquier daño a personas y a la propiedad objeto del presente contrato, como a la propiedad de terceros, como consecuencia de la ejecución de la presente obra. La obras de demolición deberán respetar las normas vigentes sobre la materia, en particular los Art 5.8.3 y 5.8.12 de la OGUC.

1.1.2.- Permiso de Demolición:

El permiso de demolición será entregado por el mandante antes del inicio de las obras, el cual se entregara copia y deberá estar con una funda de plástico en obra.

1.2.- Antecedentes Entregados

Para la presente licitación, se entrega a los contratistas participantes la siguiente información:

- Itemizado detallado de las partidas a considerar, sin valor estimado.
- Especificaciones técnicas.
- Plano de volúmenes a demoler
- Certificado de desratización emitido por Seremi de salud.
- Copia de permiso de demolición.

No puede haber exclusiones en la oferta de la empresa constructora. Si hay un ítem sin indicación de su cantidad y costo en el formulario de propuesta, se subentiende que su precio está cotizado, considerado e incluido en otra partida.

1.3.- Documentos y normas que rigen el contrato

Los documentos que a continuación se indican formarán parte integrante de la Licitación y del Contrato de ejecución de obras, materia de la presente Propuesta, aparte de otra documentación adicional oportunamente indicada. Dichos documentos se interpretarán siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las técnicas de la buena construcción.

a) Contrato.
b) Aclaraciones, consultas y respuestas sobre los documentos de la licitación.

c) Las Bases Administrativas Especiales.
d) Las Bases Administrativas Generales.
e) Instructivo de Documentos y Formularios.
f) Especificaciones Técnicas de la Obra y sus Anexos.
g) Planos de Demolición timbrados por DOM respectiva.

Si alguna partida estuviera indicada, ya sea en planos o especificaciones en forma incompleta para una correcta cubicación el Contratista estará obligado a solicitar los antecedentes faltantes durante el período de Consultas.

Se incluye, además, los documentos aclaratorios y complementarios de orden estrictamente técnico que, junto con las Bases Administrativas Generales y Especiales y demás formularios administrativos, forman el legajo de antecedentes que se tomarán como base para la confección del Contrato.

La oferta de la empresa constructora es una sola y por el total de las partidas, Por tanto, la empresa Constructora es único responsable de que todo quede funcionando y operativo, con sus respectivos mecanismos, alimentación, descargas, soportes, etc. y de acuerdo con el espíritu con que fueron especificados.

Las obras de demolición se ejecutarán de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, sus anexos, Respuestas y Aclaraciones, y en conformidad a la normativa vigente.

La empresa constructora se compromete a cumplir con las normas y Leyes atingentes a la seguridad laboral, Ley Nº 16.744 (establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales), con sus Decretos y Reglamentos afines, D.S.Nº 101 Aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley Nº 16.744; D.S. 109, Aprueba Reglamento para la Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales: D.S. Nº40, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales; D.S. Nº594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo; D.S. Nº 18 Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal contra riesgos ocupacionales; Código del Trabajo; Ley 19.300 , Bases Generales del Medio Ambiente; Ley Nº20.123 de Subcontratación; Ley Nº20.096, Protección de la Capa de Ozono y las que se encuentren vigentes en el País, así como las que se emitan durante el período del contrato. Asimismo el proponente se comprometerá a cumplir con la normativa interna de Fundación Integra en materias de seguridad laboral, y fundamentalmente con el Reglamento de Prevención de Riesgos para Subcontratistas.

1.4.- Archivo de Obra

La empresa Constructora tendrá la obligación de que el ITO tenga a su disposición, en la faena, toda la documentación necesaria que permita una buena fiscalización de las obras.

Se entenderá obligatorio mantener a la vista lo siguiente:

- Circulares e instrucciones del Depto. Meta Infraestructura y el I.T.O. de Fundación Integra, relacionados con la Obra de Demolición
- Plano de Demoliciones
- Libro de Obras.
- Listado actualizado de subcontratos y sus respectivos libros de asistencia
- Libro de asistencia.
- Plan de seguridad actualizado

Se deberá mantener en obra

A.- Carpeta Administrativa

- Contrato
- Programación de Avance Físico y/o Financiero (Carta Gantt)
- Presupuesto del contrato y Análisis de precios unitarios.

Durante el desarrollo de la obra se incorporara

- Acta de entrega de terreno
- Copia de estado de pago anticipo (si existiese)
- Solicitud de recepciones parciales y final
- Certificado de pago de remuneraciones y previsión
- Estados de pago
- Todo documento que se genere durante el transcurso de la construcción desde la notificación de la adjudicación al contratista, hasta la liquidación final del contratista.

B.- Carpeta técnica

- Plano de volúmenes a Demoler
- Especificaciones Técnicas.

1.5.- Libro de Obra

Será obligación del contratista, proveer de un Libro de Obra; Manifold de hojas numeradas en triplicado autocopiativo, en el cual el ITO y el Contratista, efectuarán las anotaciones relacionadas a: Consultas, Modificaciones y Compromisos que se tomen, y todas aquellas que tengan directa relación con la demolición. Una copia quedará para el ITO, otra para el control de empresa constructora y la última copia para la Obra.

En estos libros, se harán las anotaciones y/o observaciones que la I.T.O., el ingeniero calculista, los profesionales autores del proyecto y la constructora señalen en su oportunidad. Se dejará constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción.

El Libro de Obra deberá contemplar lo establecido en art.1.2.7. OGUC. y modificaciones posteriores.

1.6.- Inspección y Control

La Inspección Técnica de la obra de Demolición, estará a cargo de Fundación Integra, labor que desempeñará un profesional competente en el área de la construcción.

En caso que las órdenes signifiquen aumento de obras, se deberá presentar presupuestos de ellas con indicación de la variación de plazo, si la hubiere o, dejando plena constancia de que la modificación de obra no implica aumento de plazo. Se deberá esperar la ratificación del Departamento Meta Infraestructura de Fundación Integra antes de su ejecución.

El Constructor o quien designe la empresa Constructora deberá implementar las "Medidas de Gestión y Control de la calidad según Art. 1.2.9 y 5.8.3 de la OGUC.

Si por algún motivo la empresa constructora instala algún material sin aprobación previa y que no corresponda a lo especificado, y no sea su equivalente técnico, el I.T.O. ordenará su retiro inmediato de la obra, y éste deberá ser reemplazado por el de la calidad especificada en el Proyecto, todo a expensas de la empresa Constructora.

1.7.- Leyes, ordenanzas, seguros y derechos laborales

La empresa Constructora se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales sobre accidentes del trabajo, medicina preventiva y curativa, como asimismo a las obligaciones tributarias, retenciones judiciales y demás obligaciones previsionales, laborales y asistenciales respecto del personal que ocupe en los trabajos materia del correspondiente contrato del que formarán parte las presentes especificaciones.

La empresa constructora se hará responsable de todos los reclamos que provengan por accidentes de cualquier subcontratista o empleados de este y causados por el cumplimiento de este Contrato.

También responderá por accidentes causados por terceras personas provocados por actos u omisiones del Contratista o de los Subcontratistas, sus obreros, agentes o empleados.

La empresa Constructora se compromete a cumplir con las normas y Leyes atingentes a la seguridad laboral, Ley Nº 16.744 (establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales), con sus Decretos y Reglamentos afines, D.S.Nº 101 Aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley Nº 16.744; D.S. 109, Aprueba Reglamento para la Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales: D.S. Nº40, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales; D.S. Nº594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo; D.S. Nº 18 Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal contra riesgos ocupacionales; Código del Trabajo; Ley 19.300 , Bases Generales del Medio Ambiente; Ley Nº20.123 de Subcontratación; Ley Nº20.096, Protección de la Capa de Ozono y las que se encuentren vigentes en el País, así como las que se emitan durante el período del contrato. Asimismo el proponente se comprometerá a cumplir con la normativa interna de Fundación Integra en materias de seguridad laboral, y fundamentalmente con el Reglamento de Prevención de Riesgos para Subcontratistas.

Las obras en referencia, se ejecutarán en todas sus partes en conformidad con el arte de la buena construcción, los Reglamentos de las Empresas de Servicios Públicos, Normativa indicada por la Seremi de Salud referente a recintos educacionales, Ordenanzas Locales, Normas CH- INN, las presentes Especificaciones Técnicas y con los planos de Arquitectura, y la Empresa Constructora deberá cumplir en todos sus capítulos, tanto en cuanto a calidad y características de materiales como de la mano de obra y de la ejecución.

La lista que a continuación se exhibe se refiere a los principales textos que se dan por conocidos por las empresas Constructoras:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones.
- Planes Reguladores, Seccionales Específicos y sus Ordenanzas Locales vigentes.
- Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria: Ley Nº 19.537.
- D.S. N° 46/1998 Reglamento de la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- Ley 19.525 Regula Sistemas de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias.
- Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas, Instrucciones y Reglamentos vigentes de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Normas Técnicas y planos tipos de los Servicios Sanitarios, cuando corresponda.
- Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S.E.C.).
- D.S. Nº 411, (M.O.P.), de 1948 y sus modificaciones. Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares.

- D.S. N° 50, (M.O.P.), de 2002 Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado. R.I.D.A.A. (S.I.S.S.)
- NCh Elect. 4/2003; Electricidad, Instalaciones de consumo de baja tensión.
- Ley Nº 8.946; Ley de Pavimentación Comunal y sus modificaciones.
- Resolución Ex. Nº 1.826, (M.O.P.), de 1983; Manual de Normas Técnicas para la Señalización Control y Regulación del Tránsito en Vías donde se realicen trabajos.
- D.S. Nº 121, (M.T.T. y T.T.), de 1982 y su Anexo D.S. Nº 63, (M.T.T. y TT.), de 1986; Manual de Señalización de Tránsito.
- Reglamentación y Disposiciones Legales vigentes del Trabajo, Seguro de Servicio Social y Previsión.
- Reglamentación y Disposiciones Legales de Protección del Medio Ambiente.
- Normas y Disposiciones sobre Seguridad en las Construcciones.

1.8.- Entrega de terreno

El Contratista recibirá oficialmente el terreno en una fecha y hora previamente establecida por Fundación Integra.

Se levantará un acta de la entrega, denominada "acta de entrega de terreno", en la que se indicará las condiciones de éste. Se definirá también en esta oportunidad los accesos y las eventuales servidumbres provisorias. Deberá justificar el control de ruido y de polución ambiental (polvo), el que deberá ser autorizado por el I.T.O.

A partir del momento de la entrega de terreno, mediante la formalización del correspondiente acta de entrega de terreno, la empresa contratista será responsable de la conservación y custodia del mismo, y de los materiales y equipos que se encuentren en su interior, y será responsable de los posibles daños sufridos en ellos, teniendo que repararlos o sustituirlos en su caso.

1.9.- Ejecución

1.9.1.-Desarmes y Demoliciones

Desarmes consistirá en el desarme de estructuras livianas como cobertizos, techumbres aisladas, volúmenes de material ligero.

Demolición consiste en la demolición de todo el edificio existente incluyendo pavimentos, fundaciones, piscinas, cierres indicados en planos.

Solo se le exigirá a la empresa adjudicada cota de nivel existente, sin indicar cota especifica, además todos los rellenos que se deberán realizar no serán parte de trabajos de demolición.

Consideración especial en encuentros de muros, elementos estructurales de comportamiento unificados con los vecinos, estos deberán tener el tratamiento que se determine un profesional con el fin de no debilitar, derribar o causar cualquier problema a edificaciones aledañas existentes. De suceder cualquier inconveniente será exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada y deberá responder en cuanto a reponer, subsanar todo inconveniente, dentro del plazo de ejecución de las obras de demolición.

1.9.2.-Mitigaciones

Con el objeto de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material, se adoptarán las siguientes medidas entre otras señaladas en la NCh347 of 1999

a. Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el período en que se realicen las faenas de demolición.
b. Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la demolición.
c. Evacuar los escombros desde los pisos altos mediante un sistema que contemple las precauciones necesarias para evitar emanaciones de polvo y los ruidos molestos.
d. Mantener adecuadas condiciones de aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se procederá de manera de no producir contaminaciones de ningún tipo, tanto en la faena de demolición como en la manipulación y traslado de los materiales y desechos resultantes. El material de escombro de las faenas de demolición, deberán retirarse para ser llevados a un lugar donde indique la I.T.O. Los escombros deberán conducirse hasta el lugar de carga mediante rampas, tolvas, sacos, etc. prohibiéndose arrojarlos desde lo alto.
e. El sistema de provisión de agua para el riego será de costo de la empresa contratada. Todos los gastos de instalación, el consumo y el posterior levantamiento del empalme y red provisionales serán de cargo de Contratista, y su cancelación será requisito para la recepción de la obra.
f. Las instalaciones existentes deberán ser convenientemente desconectadas o bloqueadas, con la señalización correspondiente si es necesario, de manera de evitar contaminaciones o fugas. Al finalizar las faenas, el terreno se entregará totalmente despejado, nivelado y compactado, teniendo como referencia el nivel de suelo natural.
g Se deberá limitar perimetralmente el terreno con doble malla raschel a una altura de 3,5 mts. Para disminuir el material particulado generado por los trabajos de demolición.

1.9.3.-Retiro de escombros

Todo el material de escombros, debe ser retirado hacia un botadero autorizado, para lo cual la inspección técnica de obra solicitara y archivara un certificado del mismo.

1.9.4.- Horarios de trabajo

Los trabajos deben efectuarse desde las 9 de la mañana, hasta las 18 horas. No obstante cada empresa adjudicada deberá consultar en dirección de obras por las normas, horarios y consideraciones especiales dependiendo de cada Municipalidad.

1.9.5.- Cierres provisorios

Todas las partida que consideren cierres provisorios, vale decir que se tubo que retirar cierres existentes y por consiguiente se solicita un cierre perimetral provisorio el cual estará estructura de la siguiente forma:

- Estructura tipo bastidor para planchas, será construido en palos de pino bruto de escuadrías 2x3"
- Cierre perimetral, Placa de Osb de 9,5 mm instalada sobre bastidor de palos anteriormente mencionados, las placas de osb serán instaladas mediante tornillos tipo drywall cada 20 cm como mínimo. La altura del cierre será de 2,44 mt.
- Tirantes de palos de pino bruto de escuadrías de 2x3", están deberá ir estacadas con estacas enterradas como mínimo 60 cm.
- Puerta de cierre, se deberá considerar la fabricación de una puerta de ancho 0,90 mts con altura 2,44 mts. La puerta deberá tener un agujero para instalar una cadena con candado, esta cadena con candado será responsabilidad de la empresa contratista de proveerlo.

2.- Aseo y Entrega

Una vez terminada la obra, el Contratista deberá retirar todas sus instalaciones y servicios provisorios dejando el terreno completamente limpio, libre de desperdicios y nivelado. La obra se entregará aseada y libre de escombros.

El aseo se deberá considerar completo a todos los recintos del establecimiento, incluyendo exteriores. Para esto se deberá contar con alguien capacitado para realizar dichas labores.